

En sus años los Señores Pedro Sanchez Zagra y
 Gregorio Ferrer Morujilla, Alcalde ordinario de esta
 Villa; Agustín Ferrer, Juan fernandez Morujilla y
 fernandez Sibilla. Alonso Sanchez Vazquez, Con-
 sejo de Justicia de esta Villa estando juntos en
 su ayuntamiento para tratar las cosas tocantes a
 Justicia de ambas Magestades, Gobierno político de esta
 República; dispusieron que por quanto, para la refe-
 ración de Domingo de Ramos Escribano de go-
 bierno propio a la Ciudad de Murcia, para que ha-
 ya unido con las Palmas para dar de libranza, y para
 pagar de la compra de parte mandaron su merced, sea
 porche libranza a favor de la mayoradomo de Proximos que
 que en virtud de ella de veinte y cinco quinientos
 reales de vellón; a don fernandez Sibilla que con su
 Pajibo al que se searan buenos en las quentas y de
 lo decidieron firmaron =

Pagan en el Proximo Aguas por
 la casa de Morujilla fernandez
 fernandez Sibilla Alonso Sanchez
 Vazquez

En fe de despacho la libranza
 que se manda en este decreto
 en ocho de mayo de 1777

Juan de Alarcón

Decreto de 9 de mayo

En la Villa de Bullas en veintidós del mes de mayo
 mill setecientos setenta y siete años los Señores Pedro Sanchez
 Zagra y Gregorio fernandez Morujilla, Alcalde ordi-
 nario Agustín Ferrer Juan fernandez Morujilla y
 fernandez Sibilla Alonso Sanchez Vazquez, Consejo de
 Justicia de esta Villa por su Magestad estando jun-